

Barranquilla, Junio 26 de 2020.

## **INFORME DE LA ADMINISTRACION A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL (VIRTUAL) DE ASOCIADOS**

### **Señores Asociados(as)**

*En cumplimiento de los estatutos de la Cooperativa y de conformidad con las normas legales vigentes, y en especial en los términos del Artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificando por el artículo 1º del decreto 398 de 2020, del Ministerio de comercio, Industria y Turismo, sometemos a consideración de la asamblea general no presencial (virtual) de asociados el informe de la administración donde se detallan las gestiones, resultados Económicos y las notas a los Estados de Situación Financiera con corte a Diciembre 31 de 2019 así:*

- 1 Cumplimiento de disposiciones de tipo legal**
- 2 Gestión administrativa y financiera**
- 3 Balance social.**
- 4 Hechos posteriores al corte de Diciembre 31 de 2019 (anexo)**

### **CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE TIPO LEGAL**

#### **REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

*Cooasoatlan, conforme al artículo 19-4 del estatuto tributario “pertenece al régimen tributario especial”, para el año 2018, tributó a la tarifa del 15% y para el año 2019 y siguientes tributara a la tarifa del 20% sobre su beneficio ó excedentes netos.*

#### **ACTUALIZACION DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN**

*Teniendo en cuenta el decreto 2150 de Diciembre 20 de 2017, la cooperativa debe actualizar anualmente en los primeros tres (3) meses el **registro web ante la Dian**, registro que debe contener la información que contempla el parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario.*

## **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)**

*Para dar cumplimiento a la Ley 1503 y la resolución 1565 de 2014 proferida por el Ministerio del Transporte, tenemos implementado el **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, plan cuyo objetivo principal es de servir de instrumento de planificación consagrado en un documento que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que debemos adoptar para hacer de la seguridad vial algo inherente al personal operativo de la empresa, para disminuir los efectos que generan los accidentes de tránsito.*

## **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG.SST)**

*Para dar cumplimiento al Decreto 1443 de 2014, emanado del Ministerio del Trabajo, hemos implementando en la **Cooperativa** el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, el cual está orientado a lograr una adecuada administración de riesgo que permite mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que permita contribuir al bienestar físico, mental y social de los trabajadores.*

## **ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIFF)**

*Para dar cumplimiento al decreto 3022 de 2013 del ministerio de comercio, industria y turismo que reglamento la ley 1314 de 2009, implementamos la adopción de las **normas internacionales de información financiera (NIIF)**, que regula entre otras aspectos la convergencia de las normas colombianas de contabilidad de información y de aseguramiento de la misma.*

*En lo referente a las disposiciones locales, concretamente del área Metropolitana de Barranquilla , estamos dando cumplimiento a las resoluciones No 278-16, 438-16 y de acuerdo metropolitano No 001318 de Diciembre 27 de 2018 y 0-10-17 estamos reportando y pagando oportunamente al área metropolitano los recaudos de la tarifa al usuario para el fondo de estabilización tarifaria Fet para el TM y fondo del factor de calidad para la modernización del TPC, de acuerdo a la tabla establecida por el área Metropolitana de Barranquilla (bus 200 y busetas 172).*

*Con relación a la propiedad intelectual y derechos de autor, certificamos que están siendo utilizados en forma legal, en cumplimiento de las normas*

respectivas y con las debidas autorizaciones , y en el caso especifico del Software contable y administrativo se cuenta con su licencia.

La implementación , aplicación y poner en practica cada uno de estos procesos (PESV- SG-SST- NIIF- FET) es obligación de la cooperativa y en lo pertinente a cada uno de los asociados, por ello y para cumplir con estas disposiciones hemos tenido que destinar tiempo, recurso humano y económico , por lo que le pedimos a los asociados comprensión y ayuda para que todo este esfuerzo se traduzca en fortaleza y oportunidades para la empresa y de todos lo que de ella hacemos parte.

En el aspecto **impositivo y fiscal**, fueron presentadas y pagadas en su oportunidad las obligaciones para declarar renta, así como el pago de las retenciones en la fuente , impuesto de industria y comercio, pago de salarios y prestaciones sociales, consignación de las cesantías a nuestros empleados, en el fondo de cesantias **Protección** , así como las obligaciones por servicios públicos y demás acreedores.

### **GESTION ADMINISTRATIVA Y SITUACION ECONOMICA ACTUAL DE LA COOPERATIVA.**

La situación administrativa, financiera y jurídica de la cooperativa es normal. Las operaciones con los asociados administradores y empleados se han realizado en concordancia con las normas legales y los estatutos vigentes. Durante el ejercicio económico del año 2019 hasta la fecha de este informe, no se han presentado acontecimientos significativos internos o externos que pudieran afectar el desarrollo normal de las operaciones y por ende la situación económica y financiera de la cooperativa, salvo por la incertidumbre y contingencia existe por ser miembro de la **Union Temporal Sistur Transurbanos** y accionista de **Sistur S.A** , empresas que hacen parte de uno de los operadores del transporte masivo- transmetro, y que después de diez (10) años de operación estas empresas nunca han tenido punto de equilibrio pero si un estado, lamentable de insolvencia y alto endeudamiento con entidades financieras, proveedores, obligaciones laborales, impositivas y con proveedores lo que ha hecho inviable el negocio del transporte masivo – transmetro.

Entre las gestiones realizadas durante el año 2019, hicimos énfasis en mantener vigente (actualizados) todos los requisitos necesarios para continuar con la habilitación de la cooperativa en el negocio de transporte publico de pasajero (TPC).

El día 05 de Octubre de 2019, se realizó Asamblea general Extraordinaria , donde se aprobó reformar parcialmente los estatutos, entre otras reformas , se aprobó rebajar la cuota de admisión de nuevos asociados de 25 a 10 SMMLV.

### **RESULTADOS DEL ESTUDIO PARA LA INTEGRACION DEL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA.**

El día 19 de Febrero 2020, el AMB entregó al Operador Uno el estudio para la integración del TPC, estudio que tuvo una duración aproximada a los tres (3) años, pagado por el gobierno nacional a través de la **financiera de desarrollo nacional** (FDN) con un costo aproximado a los \$3.500 millones de pesos, y realizado por las firmas especializadas Nippon NOEI LAC INGENIERIA Y SELFINVER.

Para el análisis y comentarios, el **AMB** concedió diez (10) días a los transportadores , tiempo que se consideró insuficiente dado a la cantidad de situaciones sencibles para la mayoría de las empresas, caso concreto la eliminación, recorte y reestructuración de rutas , así como el incremento o la disminución de capacidad transportadora (vehículos) para la mayoría de las empresas.

Los transportadores a través de los operadores consideración insuficiente este plazo y el día 20 de Febrero solicitaron al **AMB** ampliar el plazo a 60 días, para poder analizar y socializar el resultado del referido estudio, socialización que realizó el **Operador Uno** el día 02 de Marzo del 2020 a los representantes legales de las empresas de transporte (TPC) notándose la preocupación y disgusto de la mayoría de los representantes de las empresas , no solo por la reducción de la capacidad transportadora sino por la eliminación y reestructuración en el recorrido de las rutas y a que no se nos ha dado a conocer la carga o movilidad de pasajeros en el recorrido de las rutas modificadas.

El estudio muestra que las rutas de Coasoatlan quedarán así:

<b>RUTAS</b>	<b>FLOTA</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>FRECUENCIA HP</b>	<b>DESTINO</b>
C1-4132	21	41.1 KM	8 MINUTOS	Calle 84- a la Cra 49C
C1-B-4186	89	44.5 KM	2 MIN	Calle 72 a la Via 40
C20-4181	22	38.8 KM	7 MIN	Calle 72 a la Via 40
<b>FLOTA</b>	<b>132</b>	<b>TIPOLOGIA: BUS - BUSET</b>		

Como se puede observar, el estudio indica que nos suprimen (eliminan) la ruta C20-B-4187 Tcherrasi que tiene destino a la calle 72 con via 40.

Asi mismo, el mencionado estudio modifica el recorrido (destino) de la ruta **Villa Karla- C1B-4186** que va la calle 84 y la direcciona a la calle 72 con la via 40.

En cuanto a la **capacidad transportadora** , el estudio muestra que nos incrementaron 61 unidades al pasar de 71 a 132 vehiculos tipo buseta- buseton.

En cuanto a la eliminación de la ruta Tcherrasi C20-B-4187 y la modificación del recorrido de la ruta villa Karla C1B-4186, como empresa y a través del **Operador Uno** estamos haciendo las diligencias pertinentes para en lo posible y con estudios técnicos, revertir o minimizar el efecto negativo por lo acontecido con estas dos (2) rutas.

En resumen, y para conocimiento de los asociados les transcribimos las consideraciones generales, criterios, consideraciones y criterios de diseños de los especialista en la estructuración técnica, legal y financiera del diseño de la integración del transporte colectivo de pasajeros de Barranquilla y su área metropolitana asi:

#### **CONSIDERACIONES GENERALES DEL ESTUDIO - FDN**

El SITP del Área Metropolitana de Barranquilla se ha diseñado como un sistema integrado de manera global. Se ha modelado el sistema completo, buscando la optimización del mismo, no de las rutas o las empresas.

El diseño logró que para los grupos operadores exista un balance entre la flota existente con la requerida en el SITP

## **CRITERIOS Y CONSIDERACIONES DEL ESTUDIO**

- *La fase de adopción e implementación es de tres años (2020 – 2022)*
- *El primer paso en la implementación del SITP es la adopción de la Política Pública Metropolitana de Transporte Público de pasajeros, que busca el cambio del esquema empresarial en pro de un mejor servicio al usuario.*
- *El diseño contempla un tratamiento de reestructuración de rutas del actual TPC.*
- *En el acto administrativo (acuerdos) se fijarán las condiciones para que los operadores y/o empresas sean parte del SITP*
- *La operación del complementario (actual TPC) se hará mediante convenios de cooperación empresarial.*
- *Propiedad de flota democratizada*
- *Provisión de flota, en cabeza de propietarios individuales y empresas con la posibilidad de cofinanciación para flota de bajas y cero emisiones.*
- *El AMB será la única autoridad de transporte del SITP en el AMB.*
  
- *Priorizar la circulación del transporte público (carriles exclusivos o preferenciales)*
- *Los corredores jerarquizados del AMB se irán implementando con carriles preferenciales.*
- *Los corredores preferenciales serán parte del sistema complementario.*
- *Integrar las rutas intermunicipales del área de influencia del AMB al SITP.*
- *El SITP integrado se dará con la entrada del sistema de recaudo (masivo y colectivo).*
- *Las rutas del sistema complementario (anterior TPC) se adoptarán de manera gradual en el SITP (4 meses).*
- *En los primeros años se implementarán los carriles preferenciales y se estructurará el corredor de la calle 30.*
- *La integración del TPC iniciará con un esquema de caja única (a nivel de empresa y a nivel de operadores).*

- *La formalización de los conductores se hará de manera gradual empezando en el año 2023 y hasta el año 2027.*
- *El recaudo del SITP incluyendo el complementario, el masivo y el alimentador del masivo empezará en el año 2023 (o antes si esto se logra).*
- *Implementado el sistema de recaudo (masivo y colectivo) empezará a usarse la formula tarifaria del SITP (tarifa técnica y al usuario), a operar el FET del SITP y el administrador de los recursos /fiduciaria) del SITP*

#### **CRITERIOS DE DISEÑO.**

*Se revisaron los trazados de resolución, de circulación y superposición de rutas, buscando:*

- 1. Mejorar la calidad del servicio al usuario.*
- 2. Mejorar la cobertura del sistema masivo y colectivo en el AMB.*
- 3. No afectar la demanda del SITM Transmetro.*
- 4. Ofrecer buenas condiciones de operación en los corredores jerarquizados.*
- 5. Disminuir la congestión en los corredores y mejorar los tiempos del viaje de los usuarios.*
- 6. Minimizar superposición de rutas.*
- 7. Evaluar si se fraccionaban las rutas muy largas.*
- 8. Integrar el sistema masivo con el colectivo.*

#### **CAPACIDAD TRANSPORTADORA (PARQUE AUTOMOTOR) AUTORIZADA A LA COOPERATIVA.**

*La capacidad transportadora autorizada a la cooperativa es de setenta y un (71) vehículos tipo bus y busetas, capacidad que tenemos utilizadas en un 97 %, siendo los vehículos más nuevos modelos 2016-2015-2014-2013 y 2011 Y los más antiguos los modelos 2004 a 2009.*

*A la fecha de este informe, la cooperativa y sus asociados cuentan con el siguiente parque automotor.*

### Descripción del Parque Automotor:

MODELO	TIPOLOGIA VEHICULO		TOTAL VEHICULOS
	BUS	BUSETAS	
2004		1	1
2005		8	8
2006		4	4
2007	2	5	7
2008		12	12
2009	1	3	4
2011	2		2
2013		14	14
2014		5	5
2015	1	7	8
2016	3	1	4
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>60</b>	<b>69</b>
%	13	87	100
<b>CUPOS DISPONIBLES</b>			2

Como se puede observar el **13 %** del parque automotor son vehículos tipos **bus** y el **87 %** son tipo busetas, **33** vehículos ósea él **48 %** tiene una vejez superior a los (12) años , 15 vehículos ósea el 22 % son marca Dahatsu, vehículos con mas de 12 años de uso, con muchas dificultades para adquirir sus repuestos ya que el concesionario autorizado no los esta importando lo que ha con llevado a que varios de estos vehículos se esten varando frecuentemente, durando varios días sin poder prestar el servicio, situación que afecta el normal desarrollo del plan de rodamiento diseñado por la empresa y por consiguiente la no prestación eficiente , adecuada y oportuna del servicio a nuestros usuarios.

### MOVILIDAD DE PASAJEROS AÑOS 2019-2018

NUMERO DE VEHICULOS	PASAJEROS MOVILIZADO		VARIACION DE PASAJEROS		VIAJES		VARIACION DE VIAJES	
	2019	2018		%	2019	2018		%
71								
	3.871.372	4.417.473	-546.101	-12.36	78.986	85.495	-6.509	7.61
Promedio pasajero por viaje	49	51.66	-2.66	-5.14				

La capacidad transportadora autorizada a la cooperativa es de setenta y un (71) vehículos , en el año 2019 tuvimos una disminución en el número de pasajeros movilizados y en el número de viajes realizados, esto debido a que en la mayoría de los días no operamos con la totalidad de los vehículos, en promedio operamos con el 89% del parque automotor o sea sesenta y tres (63) vehículos.

Otro factor que contribuyo a esta disminución es el alargue en los tiempos de viaje por el arreglo de vias o corredores principales como la cordialidad, calle 30 y norte de Barranquilla.

A todo se le agrega la alta cantidad de días feriados o festivos ( carnavales, semana santa, vacaciones de estudiantes) periodos en los que se desminuye la movilidad de pasajeros.

Durante el año 2019 se presentaron varios inconvenientes que impidieron que en 2974 ocasion los vehículos no prestaran el servicio por diferentes motivos, en especial por encontrarse en taller, por ausencia o incapacidad del conductor titular y otros por carecer de conductor o por haberse desvinculado el vehiculo.

#### **COMPRA NUEVO VEHICULO AÑO 2019**

<b>PLACAS</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>No INTERNO</b>	<b>PROPIETARIO</b>
WFZ-525	CHEVROLETH	2015	575	Cooasoatlan

Este vehiculo se le compro al asociado Sr Efrain Cantillo Lamadrid el dia 12 de Junio del año 2019.

#### **CONTROL DE LA OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS Y MOVILIDAD DE PASAJEROS.**

El control de la operación de los vehículos en nuestras rutas, se realiza a través del dispositivo GPS este control ha permitido disminuir la accidentalidad, los costos de operación, los procesos judiciales en contra de la cooperativa y los asociados, por consiguiente la disminución de pagos de indemnizaciones; el dispositivo GPS, además de señalar en la plataforma el recorrido y lugar por donde transitan los vehículos , señala también los excesos de velocidad, esto nos permite identificar y sancionar con claridad aquellos conductores que hacen desorden en las rutas y los que exceden los topes de velocidad permitidos por las disposiciones legales .

El control de la movilidad de pasajeros se realiza a través de los **sensores** y las cámaras de video, con estos equipos se ha logrado disminuir la evasión o colados en los vehículos.

**ACUERDO METROPOLITANO 008 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019 INCREMENTO DE LA TARIFA (PASAJE) AL USUARIO.**

**En este acuerdo se** Incrementa el valor del pasaje en \$100 a partir del 01 de Enero de 2020, para quedar en \$2.300 los días ordinarios y en \$2.400 en domingos y festivos.

De los \$100 de incremento del pasaje el acuerdo 008 establece que son para los transportadores es decir que no se incrementa los aportes al FET y Factor de calidad.

Del valor del pasaje al usuario, los propietarios de los vehículos reciben un valor neto de \$2.040 en días ordinarios, y \$2.140 los días domingos y festivos valores establecidos así:

	<b>D.ORDINARIO</b>	<b>DOMINGO- FESTIVOS</b>
VALOR PASAJE	\$ 2.300	\$ 2.400
MENOS:		
APORTE FET	200	200
APORTE FACTOR CALIDAD	60	60
NETO PROPIETARIO VEH	\$ 2.040	\$ 2.140

**GESTION FINANCIERA**

**Estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2019.**

Cooasoatlan es miembro de la unión temporal Sistur Transurbanos NIT 900.297.577-7, en esta Unión Temporal, la Cooperativa tiene una participación del 3.88 % participación que se presenta en el Estado de situación Financiera de Diciembre 31 de 2019, Estados Financieros que son presentado en este informe junto con las notas explicativas.

Para mayor comprensión de los asambleístas les presentamos resumen ejecutivo en donde detallamos el monto de los activos, los pasivos, patrimonio y los Excedentes (utilidades) de Coasoatlan y el efecto del 3.88 % de la participación que posee la cooperativa en la Unión Temporal así:

DESCRIPCION	COASOATLAN	PARTICIPACION 3.88 % EN LA U.T SISTUR TRANSURBANOS	COASOATLAN MAS LA PARTICIPACION 3.88 % EN LA U.T SISTUR TRANSURBANOS
TOTAL ACTIVOS	\$2.601.789.000	\$2.796.332.460	\$ 5.398.121.460
TOTAL PASIVOS	278.168.708	3.912.707.680	4.190.876.389
PATRIMONIO	2.323.620.292	( 1.116.375.221 )	1.207.245.071
EXCEDENTES NETOS- UTILIDAD	37.580.128	(1.898.434)	35.681.694
APORTES SOCIALES DE ASOCIADOS	877.174.229	-	-
PRESTAMOS A ASOCIADOS	\$ 343.493.534	-	-

Se Observa que por el efecto de la participación que se tienen en la Unión Temporal Sistur Transurbanos, los activos de la cooperativa pasan de \$2.602 millones a \$5.398 millones los pasivos pasan de \$278 millones a \$4.191 millones, el patrimonio pasa de \$2.323.6 millones a \$1.207.2 millones y los excedentes (utilidades) de \$37.5 millones a \$35.6 millones.

Merece mención especial la disminución de \$1.116.3 millones en el patrimonio, esto producto de las pérdidas acumuladas que desde hace varios años viene presentando la Unión Temporal Sistur Transurbanos.

Los excedentes (utilidades) de la cooperativa en el año 2019 ascendieron a \$37.5 millones viéndose afectada en \$1.9 millones por la pérdida que muestra la Unión Temporal en el año 2019, para unos excedentes (utilidades) de \$35.6 millones, valor que debemos deducirle la tarifa del 20 % para impuesto de renta, quedando un excedente neto de \$ 28.5 millones, excedentes que consideramos satisfactorios dado la situación de crisis, encrucijada e incertidumbre por la que atraviesa el negocio del transporte público urbano de pasajeros.

## **PRESTAMO A ASOCIADOS Y EMPLEADOS**

Con recursos propios, durante el año 2019, la cooperativa realizo préstamo a sus asociados y empleados por valor de \$174.505.811 así:

Prestamos a 29 asociados	\$ 150.639.192
Prestamos a empleados administrativos	6.971.069
Prestamos a 34 conductores	16.895.550
Total prestamos asociados y empleados	\$174.505.811

## **INVERSIONES EN EL TRANSPORTE MASIVO**

COOASOATLAN, como la mayoría de las empresas de transporte público de pasajeros del AMB, posee inversiones en el transporte masivo, en este caso en la Unión Temporal SISTUR-TRANSURBANOS y SISTUR S.A sobre estas inversiones comentamos:

- **APORTES EN LA UNION TEMPORAL SISTUR TRANSURBANOS.**

La **UNIÓN TEMPORAL SISTUR-TRANSURBANOS**, está integrada por (10) empresas de transporte entre ellas COOASOATLAN, y seis (6) sociedades anónimas de los transportadores, esta entidad fue la ganadora de la licitación N° LP-TM300-001-09- de 2009, abierta por Transmetro para operar el 60% de los vehículos a quince (15) años del sistema de transporte masivo-Transmetro en su fase I, teniendo COOASOATLAN una inversión de \$194.000.000 para una participación del 3,88% tanto en sus activos, pasivos y patrimonio, así como en los resultados económicos (ganancias o pérdidas), por esa participación, la cooperativa como las otras empresas son solidarias con las obligaciones o pasivos adquiridos a través de las entidades financieras para la compra de los vehículos articulados, padrón y alimentadores del sistema, al igual que con los diferentes proveedores, ya sea de repuestos, de servicios o de otro tipo.

Al corte de Diciembre 31 de 2019, los activos de la Union Temporal Sistransurbanos suman \$86.870.084.493, de ellos \$41.968765.708 pertenece a cuentas por cobrar a Transmetro , cuentan por cobrar que se consideran **INCONBRALES** debido a su vejez ( tienen mas de siete (7) años), las perdidas acumuladas suman \$14.123.318.960 y el patrimonio neto \$10.239.778.621, los pasivos suman \$76.630.305.873, de ellos \$51.886.039.404 son obligaciones con bancos, \$1.808.483.021 por impuestos no pagados, \$8.241.454.065 por

seguridad social y deudas vencidas con proveedores por valor de \$5.153.463.506

Debido a que el ente Gestor TRANSMETRO, desde el inicio de la operación no pagaba el valor de la tarifa técnica, si no apenas el 60% de la tarifa **licitada**, y solo a partir de Diciembre de 2016 paga cercano al 100% del valor licitado la pérdida de la U.T Sistur del año 2019 ascendió a \$48.902.942 y las acumuladas desde el año 2010 al año 2019 suman \$14.123.318.960, por ello, los dos (2) operadores están en crisis financiera, debido a eso, la **UNIÓN TEMPORAL SISTUR-TRANSURBANOS** mantiene morosidad en sus obligaciones o compromisos de pagos con varios proveedores de repuestos, con aseguradoras, con la DIAN, aportes a la seguridad social y obligaciones con la Gobernación del Atlántico por concepto de los impuestos por Estampillas de ciudadela universitaria y pro desarrollo. Como lo expresamos en este mismo párrafo al corte de Diciembre 31 de 2019, la Unión Temporal Sistur -Transurbanos muestra pérdidas acumuladas por valor de \$14 mil millones, lo que repercute negativamente los Estados Financieros de la Cooperativa.

La administración de la **UNIÓN TEMPORAL SISTUR-TRANSURBANOS**, espera que todas estas dificultades económicas se minimicen con las acciones de salvamento a través del **Fondo de Estabilización Tarifaria FET**, fondo o aportes que la gran mayoría de los transportadores se encuentran inconformes incluso hay amenaza de demanda para que la justicia lo derogue por ser inconstitucional y perjudicial para el gremio transportador, así mismo, se espera que la administración Distrital prorrogue por cinco (5) años la operación del TM, a fin de que los transportadores puedan recuperar parte de la inversión realizada

#### **INVERSIONES EN SISTUR SA**

Con recursos propios desde el inicio de la pre-factibilidad del proyecto del transporte masivo, la cooperativa decidió realizar inversiones en esta sociedad, hoy día posee 129.643 acciones con valor nominal de \$10.000, para un total de \$1.296.430.000. SISTUR S.A. es una sociedad anónima cuyos accionistas mayoritarios son empresas de transporte público de pasajeros (18), diez (10) sociedades anónimas del gremio transportador y once (11) personas naturales como accionistas minoritarios. El capital suscrito de SISTUR SA lo componen 2.977.177 acciones de valor nominal de \$10.000, para un capital pagado de \$29.771.774.841, suma que ha sido aportada por las empresas unidas, mas \$12.398.187.408 por la participacion del 51% en la **unión temporal SISTUR-TRANSURBANOS**, para un patrimonio total de \$42.169.249, patrimonio que se ha visto considerablemente afectada debido a resultados negativos que **está presentando el negocio del transporte masivo de pasajeros**, el cual de una

movilidad inicialmente proyectada de 300.000 usuarios diarios, apenas ha alcanzado mover o transportar máximo 150.000 usuarios, con proyección de 160.000 en Mayo de 2020, a ello se le agrega que desde el inicio de la operación el ente gestor **TRANSMETRO**, solo pagaba el 60% de la tarifa **licitada**, a partir de Diciembre de 2016 este pago se acerca al 100% debido a los aportes canalizados a través del Fondo de Estabilización Tarifaria - FET, por esta razón, los resultados financieros de SISTUR S.A en los Diez (10) años de operación, han sido negativos, presentando esta empresa pérdidas acumuladas de \$19.305.684.958, ello repercute también en el valor intrínseco por acción y por ende en el patrimonio de la cooperativa.

### **FONDO DE REPOSICION DE EQUIPOS**

En cumplimiento de las disposiciones que regulan el manejo económico de los fondos de reposición, concretamente la Ley 688 de Agosto 23 de 2001, y para que los recursos recaudados se direccionen cumpliendo esas disposiciones, la administración de la **Cooperativa** dispuso constituir el **Fondo Fiduciario** de reposición de equipos, a través de la **Fiduciaria Davivienda**, referencia empresarial N° 1100100261000025. Al corte de Diciembre 31 de 2019, los recursos económicos existentes en este fondo suman \$297.005.548, recursos a los que solo se les podrá dar destino en los siguientes casos:

1. El último propietario recibirá los aportes cuando el vehículo haya sido desintegrado físicamente (chatarizado).
2. Para reponer el vehículo dado de baja por pérdida total, por accidente o hurto.
3. Traslado de los aportes a otra empresa, cuando el vehículo sea vinculado a otra empresa de Transporte legalmente habilitada y que tenga Fondo de Reposición de Equipos debidamente constituido.

Cabe señalar que los aportes voluntarios a este fondo que realizan los propietarios diariamente por despachos es de \$1.000, mensualmente a Cada propietario se le hace entrega del estado de cuenta (extracto) del Fondo de cada vehículo que emite Fiduciaria Davivienda.

Para conocimiento de los asociados, es importante enterarlos que desde el año 2011, año que se inició el pago por la chatarrización de los vehículos por la entrada de Transporte Masivo- Transmetro, la Cooperativa, a través de la Fiduciaria Davivienda ha pagado por devolución de este fondo hasta Diciembre 31 de 2019 la sumas de \$156.881.715.15

## **SEGUROS CONTRACTUAL- EXTRA CONTRACTUAL Y SEGURO OBLIGATORIO**

Por disposición legal y para el amparo de daños que ocasionen los vehículos vinculados a nuestro Parque Automotor, la Cooperativa tiene suscrita las pólizas de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual con la aseguradora **EQUIDAD SEGUROS**, durante el año 2019 el costo de estas pólizas tuvo el siguiente comportamiento:

	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2018</b>
	<b>BUS Y BUSETAS</b>	<b>BUS Y BUSETAS</b>
VR. POLIZAS RCE Y RCC	\$ 1.841.177	\$ 1.774.961
EXCESO RCC Y RCE	\$ 479.660	\$ 461.211
POLIZA PARA EL CONDUCTOR	25.000	25.000
SEGURO OBLIGATORIO (SOAT)	950.150	942.550
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.203.722</b>	<b>\$ 3.203.722</b>

El aporte diario por vehículo que efectúan los asociados para la adquisición de estos cuatro (4) seguro es de \$12.000 mil pesos diarios

### **• CASOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA COOPERATIVA Y SUS ASOCIADOS**

Los procesos o casos judiciales en contra de la cooperativa y varios asociados, son productos de accidentes de tránsito derivados de la operación de los vehículos vinculados a nuestro parque automotor

Al corte de Diciembre 31 de 2019, los casos judiciales muestran la siguiente situación:

<b>CASOS JUDICIALES</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
CASOS JUDICIALES SEGÚN LA LEY 600 AÑO 2000.	0	0	0	0	0	1	3	4
PENALES SEGÚN LEY 906 DE 2004 (SISTEMA PENAL ACUSATORIO)	<b>86 ( 15 de estos activos en la fiscalía)</b>	81	71	52	59	64	116	106
CASOS LABORALES	1	1	1	0	0	0	0	1
CASOS CIVILES	1	1	1	4	10	10	8	10
POLICIVOS ADMINISTRATIVO	1	1	1	0	0	0	1	0
<b>TOTALES</b>	<b>89</b>	<b>84</b>	<b>74</b>	<b>56</b>	<b>69</b>	<b>75</b>	<b>128</b>	<b>121</b>

*De los 81 casos penales según la ley 906 de 2004 que provienen del año 2018 se conciliaron Quince (15), quedando 66 de casos de años anteriores, ahora en el año 2019 se produjeron 24 accidentes con lesionados, de ellos se conciliaron Cuatro (4) casos, quedando 20 casos del año 2019 que sumado a los 66 de años anteriores resulta un total de 86 casos pendientes según ley 906 de 2004 (sistema penal acusatorio) que proviene del año 2019 y anteriores, de estos 86 casos solo 15 están activos en fiscalías, estamos a la espera de las notificaciones de alguno de estos procesos para la etapa correspondiente y ejercer el derecho a la defensa y contradicción.*

*Es importante recordar y solicitar a los asociados que para evitar y minimizar accidentes y por consiguiente condenas onerosas, es imprescindible y*

obligación mantener los vehículos en buenas condiciones tecnomecánicas, así misma, colaborar con la administración para la **adecuada selección del personal de conductores**, los asociados no deben permitir que les conduzca su vehículo personas que no tienen vínculo laboral en la Cooperativa (anexamos detalle de casos judiciales).

### **FONDO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Además de los seguros de Responsabilidad Civil Contractual, extracontractual y obligatorio (SOAT), la Cooperativa cuenta con el **FONDO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** en el que cada vehículo aporta diariamente por despacho la suma de \$1.000, incrementándosele el aporte a aquellos vehículos que se han visto involucrados en accidentes donde resulten fallecidos, heridos con lesiones graves o daños materiales de cuantías considerables.

Durante el año 2019 se realizó desembolso por este Fondo por valor total de \$61.311.247, producto de pagos a terceros correspondientes a deducibles (valores no asumidos por la aseguradora), por devolución para pagar pólizas de RCC Y RCE, por conciliaciones extrajudiciales para indemnizar a demandantes que resultaron heridos o con daños materiales en accidentes de tránsito ocurridos en 2019 y años anteriores, así como devolución a asociados que renunciaron voluntariamente de la cooperativa que tenían saldos a favor en este fondo y no tenían casos o procesos pendientes por accidentes de sus vehículos.

### **BALANCE SOCIAL**

La ayuda mutua y la solidaridad ha sido el estándar de nuestra cooperativa, en el año 2019 como en los años anteriores, el espíritu cooperativo nos ha guiado para en lo posible atender necesidades de nuestros asociados, es así como pagan de créditos oportunos de acuerdo a su capacidad de pago y al monto de sus aportes sociales, créditos que sean otorgados para el arreglo o compra de vehículos de servicio público de pasajeros, para el estudio de sus hijos, necesidades familiares o para libre inversión.

A nuestros empleados y para mejorar su calidad de vida, en lo posible les realizamos pestamos para estudios de sus hijos o necesidades familiares para renovar su licencia de conducción, así mismo en época de lluvia colaboramos con rellenos en las vías, en sectores de los barrios de villa Katanga, Villa Karla, Villa estadio, también donamos regalos navideños para los niños de esos barrios que estratos 1 y 2, con esto la cooperativa cumple y pone en práctica el verdadero espíritu cooperativo y solidario con sus asociados empleados y comunidad.

El balance social del año 2019 es el siguiente.

<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
29	Asociados beneficiados con prestamo para compra o arreglo de vehiculo	\$ 178.639.192
41	Conductores y empleados beneficiados con prestamos para estudio o solucion necesidades	23.886.619
61	Asociados, empleados y conductores beneficiados con cursos sobre el plan estratégico vial (PESV), la responsabilidad civil que se tiene como conductor ó propietario de vehiculo de servicio publico y obligaciones de las personas naturales UGPP	3.989.000
88	Empleos generados – Directos e indirectos	

### **Proyectos año 2020**

**1** En lo posible acompañar a los asociados, propietarios de los vehículos mas antiguos para que los renoven, ya se con prestamos de acuerdo con el monto de sus aportes sociales y a su capacidad de pagos o a través de créditos blandos con entidades financieras.

**2** defender con argumentos técnicos y jurídicos para impedir la eliminación de la ruta que llamamos **tcherassi** – código C20-B-4187 ante la propuesta resultante del **Estudio para la integración del transporte publico colectivo** cordinado por la financiera de desarrollo nacional (FDN) , que sugiere **eliminar** esta ruta que tiene destino a la calle 72 con la via 40, asi mismo, defender también la **modificación** de la ruta que sale de Villa Karla, código C-1-B-4186 que va a la calle 84 con carrera 49c y el mencionado estudio sugiere direccionar esa ruta a la calle 72 con via 40.

**3** Buscar alternativas y procedimientos que nos conduzcan incrementar la movilidad de pasajeros y por consiguiente mejorar significativamente los ingresos de los asociados.

*Cordialmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesus Garcia Ospino', written in a cursive style.

---

**JESUS GARCIA OSPINO**  
**GERENTE**

**COOASOATLAN**  
**HECHOS POSTERIORES AL CORTE DE DICIEMBRE 31 DE 2019**

La asamblea general ordinaria de asociados inicialmente fue convocada para el sábado 28 de Marzo de 2020, las cuarentenas por la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional con inicio el miércoles 25 de Marzo de 2020 y siguieron así:

<b>Cuarentena No</b>	<b>Periodo</b>	<b>No de Dia</b>
1	Marzo 25 al 13 de Abril	19
2	Abril 14 al 26 de Abril	13
3	Abril 27 al 11 de Mayo	15
4	Mayo 12 al 25 de Mayo	14
5	Mayo 26 al 07 Junio -2020	7
	Toques de queda tres fines de semana.	

El ministerio de salud y protección social, el día 26 de Mayo de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de Agosto de 2020- Resolución No 000844 de Mayo 26 de 2020 y dejó en manos de los mandatarios locales la aplicación de las medidas restrictivas de apertura de negocio y circulación de las personas.

A estas cuarentena de aislamiento (confinamiento) se le suma el pico cedula y los toques de queda decretadas en el Arena Metropolitana , medidas que redujeron la movilidad a un 5% y para Coasoatlan un 100% ya que no prestamos el servicio del 01 al 26 de Abril, reiniciando servicio el día lunes 27 de Abril . solo con un 50% de los vehículos aun así la movilidad solo llego un 15%, lo que solo alcanzo a cubrir los costos combustible y salario del conductor, no alcanzando para pagar la administración ni el mantenimiento de los vehículos, muchos menos para que le quede algo al propietario del vehículo.

En esa misma tónica llegamos al día 07 de Mayo, en esa fecha realizamos reunión virtual informativa con la mayoría de los asociados , en esa reunión la administración informo detalles de la situación del transporte en general, la situación del TPC en el AMB y la situación económica de la cooperativa por no haber recibido un solo peso por concepto de administración (despacho) desde el día 20 de Marzo de 2020, sin embargo los costos operativos y administrativos siguen sumando, caso concreto prestaciones sociales y salarios de los conductores , el personal que quedo de la parte de despachadores y coordinador operativo , el

personal que quedo de la parte administrativa , los servicios públicos, vigilancia, costo elementos de protección del Covid-19 (tapabocas, guantes, alcohol, gel, etc) y demás costos fijos. Un ejemplo de esta situación se puede visualizar en la comparación del recaudo de los meses de Abril -2019 y Abril- 2020 por los conceptos de préstamos y administración (despacho) así:

Recaudo	Abril de 2019	Abril de 2020	diferencia	%
	\$124.000.000	\$ 444.000	- \$123.556.000	99%

La movilidad de pasajeros se redujo al 3% , tal como la muestra el siguiente cuadro:

Usuarios Movilizados	Abril de 2019	Abril de 2020	Dif	%
	332.613	9083	-323.530	97%

No obstante esta falta de recaudo y de recursos económicos la cooperativa esta cumpliendo en lo posible con los compromisos labores, para ello , en el mes de Abril 2020, a los conductores activo se les realizo prestamos de \$200.000 a cada uno, para ser descontada en cuatro (4) cuotas a partir del 15 de Mayo, también se les anticipó las primas acumuladas hasta Abril 30 de 2020, y a través de préstamo que realizo la cooperativa los asociados aportaron para cada conductor la suma de \$ 294.201 que correspondió a 9 días de salario y subsidio de transporte para la segunda quincena del mes de Abril 2020.

La situación en el mes de mayo siguió casi igual en la movilidad de pasajeros , alcanzando solo para pagar el combustible y el salario del conductor; a partir del día viernes 08 de Mayo y por aprobación de la mayoría de los participantes en la reunión informativa virtual del día anterior, se empezó a recaudar lo que se pudiera de administración (despacho) después de los costos del combustible , salario y % del conductor, recaudo que no compensa con los gastos operativos y administrativos de la cooperativa no obstante seguimos realizando esfuerzos para mantener la operación ,esperando la ayuda económica de las autoridades de transporte a fin de poder seguir prestando el servicio.

Como medida de mitigación de los efectos económicos por el aislamiento obligatorio , la cuarentenas y la poca movilidad de pasajeros , el Gobierno Nacional expidió el decreto 575 de Abril 15 de 2020, en el autoriza que se le devuelva a los propietarios de los vehículos el 85% del valor del fondo de reposición acumulado hasta el mes de Marzo de 2020.

Para el caso de la cooperativa, Coasoatlan, posee estos fondos desde el año 2016 en la **fiduciaria Davivienda, fidecomiso No 3165355 referencia en empresarial No 1100100261000025**, fondo que al 30 de Marzo de 2020 asciende a \$303.188.108.10 y la devolución del 85% para los propietarios de los vehículos activos en el parque automotor sobrepasan los \$200 millones de pesos.

Al corte de junio 09 de 2020, la fiduciaria Davivienda ha realizado pagos a nuestros asociados por valor de aproximado de \$167.834.667, faltando pocos propietarios por recibir este pago.

En el ámbito local , las autoridades no le han brindado ninguna ayuda al sector del transporte publico urbano de pasajeros, por el contrario , esta exigiendo que se les pague (AMB) los aportes al FET y factor de calidad en esta época de **Pandemia**, aun con la baja o poca movilidad de pasajeros, el gremio a través de los operadores y como auxilio a las empresas del TPC están solicitando la devolución de los aportes el **Factor de Calidad** que se cobra en la tarifa al usuario , **Solicitud** que fue negada por la dirección del AMB según comunicación No AMB D. 114-2020 de Junio 04 de 2020, los operadores en vista de esta negativa, realizaron otra solicitud el día 16 de Junio de 2020, estamos a la espera de una respuesta positiva del AMB.

Cordialmente



---

**JESUS GARCIA OSPINO**  
**GERENTE**